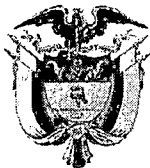


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-01011-00.
DEUDORA: ANDREA SOSSA BUITRAGO.

Al avalúo presentado por la liquidadora, se dará trámite una vez la liquidadora acredite la publicación ordenada en auto de apertura, para lo cual cuenta con un término de diez (10) días. **Comuníquese esta decisión por el medio más expedito.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 10 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario